

Una mirada a la matriz represiva en el contexto latinoamericano, a partir del caso paradigmático del Programa de Seguridad Pública y Protección Civil en San Luis (Argentina)

Resultado de investigación finalizada, con base a líneas de trabajo abordadas en la tesis doctoral.

GT. 04: Control social, legitimidad y seguridad ciudadana

Emilio Seveso Zanin

Resumen.

En este trabajo retomo el debate sobre las transformaciones en los modos de regulación de la pobreza, a través de una mirada puesta en el entramado entre medidas punitivas y asistenciales. En concreto, propongo interpretar un caso paradigmático en política social para mostrar la profundidad que adquieren los ejercicios de intervención estatal sobre los escenarios de expulsión, en tanto mecanismos que de manera estratégica procuran regular la conflictividad entre clases. El análisis se realiza en relación al Programa de Seguridad Pública y Protección Civil que es aplicado en la ciudad de San Luis (Argentina) desde 2003.

Palabras clave. Seguridad – Políticas – Capitalismo – Latinoamérica.

1. Introducción

En este trabajo propongo retomar el debate sobre las transformaciones en los modos de regulación de la pobreza, a través de una mirada puesta en un caso específico que manifiesta el entramado estratégico entre las políticas de control punitivo y las modalidades de asistencia compensatoria. Las reflexiones se fundamentan en un proceso de elaboración mayor, partiendo de los resultados de la tesis doctoral (Seveso, 2013), para avanzar desde allí hacia nuevas líneas de trabajo. Es así que, poniendo pie en los mecanismos que de manera estratégica regulan la conflictividad entre clases, en esta instancia procuro recuperar la dimensión institucional del problema, particularmente ligada al Estado y sus ejercicios de intervención en los escenarios de expulsión.

En el actual contexto regional, ante un escenario de desigualdad y pobreza, marginalidad e inseguridad extendidas (Salvia, 2011; CEPAL, 2010), se estructuran profundas tensiones entre la dinámica de acumulación, el orden social y el sistema político, abriendo una brecha en la capacidad de respuesta de las instituciones. Entre otros procesos convergentes a esta situación, esto implica una transformación sustancial en las políticas de Estado, dado que las posibilidades de mantener regulados los conflictos a nivel social están asociadas a la “adecuación” en los modos de acción sobre la sociedad civil. Dos movimientos paralelos se observan en este sentido: la modalidades en el ejercicio de la seguridad han transitado desde el correccionalismo hacia una lógica punitiva orientada a la gestión y el control de los sectores conflictivos (Sain, 2012; Rico y Chinchilla, 2002); y del mismo modo, el brazo social del Estado y, en particular, la asistencia compensatoria, ha adquirido un carácter masivo, articulada como estrategia de regulación de los sectores expulsados (CEPAL, 2011).

En el marco de las complejas transformaciones a las que me refiero, diversos investigadores insisten en la importancia de comenzar a estudiar a estas políticas como dos caras de una trama estratégica única (Wacquant, 2010; Zibechi, 2010; Garland, 2005), puesto que se articulan en el nivel institucional a la vez que se despliegan de manera conjunta y concomitante sobre las mismas poblaciones objetivo. Los planes sociales accionan una lógica de contención y distensión momentánea

de la conflictividad entre clases, ampliando las vías de control/gestión de los sujetos, de sus capacidades y potencialidades de acción/movimiento, mientras las prácticas de seguridad conforman modalidades reticulares de vigilancia y lucha que (en ocasiones) se afirman en aquellas para actuar de manera más eficaz.

Esta singularidad puede ser interpretada como una vuelta de timón en el marco del modelo neoliberal, cuyo propósito es el de garantizar la integridad sistémica del capitalismo; es decir, entendidas como un conjunto de medidas que no procuran tanto dar solución a las causas de la desigualdad y la pobreza, sino más bien atacar sus manifestaciones conflictivas, promoviendo por este camino el fortalecimiento eficiente del control y la regulación.

El Programa de Seguridad Pública y Protección Civil que es aplicado en la ciudad de San Luis (Argentina) desde 2003, puede ser entendido como una singular expresión de esta estrategia a nivel local, en tanto experiencia de articulación entre la vía punitiva y social. La misma ha recibido escasa atención por parte de los analistas, pero en tanto lugar metonímico de interpretación es relevante para ser estudiada e igualmente comprendida. Se trata de una política enmarcada en un Programa de Transferencia Condicionada, el cual se ha valido de la fuerza de trabajo disponible para profundizar por diversos caminos las posibilidades de intervención regulatoria sobre la pobreza. Así, una fracción del sector desocupado, compuesto por sujetos en condiciones de expulsión, ha sido integrado a tareas de servicio social con fines productivos, convirtiéndose en los “ojos y oídos del barrio”; centinelas de las urbanizaciones provinciales mediante una actividad consistente en “observar y reportar” (Ley N° XV-055-2007).

A través de esta política no solo se revela el propósito estratégico de “contener” a los sujetos mediante la asistencia masiva, gestionando de manera activa sus capacidades y potencialidades de acción/movimiento¹, sino también la significativa transformación que han sufrido en el último tiempo las lógicas de gestión de la pobreza. En este camino, considero que el análisis de este caso permite mostrar ciertos aspectos salientes que hacen a la mutación en las políticas estatales, enfatizando las instancias de inscripción de la lógica policial en lo social, en respuesta a la actual conflictividad en las relaciones entre-clases.

2. El encuentro entre la vía asistencial y compensatoria

En contextos de expulsión como los que evidencian actualmente los países latinoamericanos, las lógicas que definen los “adentros y los afueras” de lo social se muestran en estrecha relación con la precarización de la vida en los sujetos. Cercados por condiciones de desempleo, pobreza y marginalidad, atravesados por estados de desatención institucional y denegación social, la realidad cotidiana de los sectores más bajos de nuestra sociedad se sostiene en una dinámica centrífuga que los aísla y separa material, moral e identitariamente del modelo hegemónico que interpela la economía política. Marcados herederos del proyecto neoliberal, estos sectores se van constituyendo como «clivajes» cada vez más distantes de las clases medias y altas, ante los que se alza todo un aparato de políticas de intervención diferenciadas y, hasta cierto punto, exclusivas. En este sentido, las modalidades de alcance y llegada que el Estado propicia resultan sustancialmente diferentes según la clase considerada (Salvia, 2011).

¹ La profundidad y minuciosidad que poseen las políticas asistenciales esta ligada a la formación materialista de la vida en los sujetos; a su capacidad de incidir en la propia formación del sentido de la vida y la conciencia sobre el mundo, sobre la historia personal y las experiencias, así como en relación a las dosis de energía disponibles y las disponibilidad/disposición del propio cuerpo. De este modo, regulan no solo las prácticas moleculares de los sujetos, sino también, en un sentido más general, las relaciones situadas entre-clases que se traducen igualmente en una historia social posible.

Desde su sentido original en las ciencias naturales, el término de *cleavage* designa precisamente las diferentes capas paralelas en que puede dividirse un mineral, en esos resquicios donde la unión de átomos es más débil. Esto constituye por lo tanto posibles zonas de ruptura. Más allá del peso que pueda darse a esta metáfora geológica, el quiebre en las relaciones sociales resulta evidente en la actualidad, sobre todo en comparación a décadas pasadas. De allí que, acompañando la profundización de los estados de desigualdad, el aparato de Estado devenga una refinada y a la vez compleja maquinaria de custodia y vigilancia, orientada a regular esos puntos de conflicto en los que se desarrollan y acumulan multiplicidad de formas “otras” de constitución y expresión de lo social. En ellas ocupan un lugar central las dos líneas de políticas ya mencionadas: la social y la penal, que en términos de la arena ideológica local nos remiten, respectivamente, a formas estatales de «inclusión» y «seguridad» (en un sentido resignificado que pretende otorgar un tinte cívico positivo a su progresiva expansión).

De acuerdo con la CEPAL la mayoría de los países Latinoamérica han realizado en el último tiempo un gran esfuerzo por expandir estas materias del gasto público. Seguridad e inclusión son consideradas dos esferas prioritarias para enfrentar “los embates de la crisis financiera global” ligadas al aumento del desempleo y la pobreza (CEPAL, 2010: 9). En el mismo camino, diversos informes internacionales destacan la necesaria articulación que debe existir en contextos de “subdesarrollo” entre estos mecanismos, en orden a preservar la dinámica de producción (acumulación) en los países; entre ellos, ONU Habitat (2012) y el CIPC (2010), quienes se encuentran fielmente alineados a los principios de *think tank* mundiales como el BID, el BM y el FMI, de sostenida incidencia ideológica y política en Latinoamérica.

Ahora bien, la modalidad de intervención estatal contemporánea, no solo implica la articulación de las políticas sociales y penales del Estado, sino ante todo la consagración de la lógica de la expulsión por sobre la integración, lo cual realza la modalidad represiva y subsume a su vez las medidas inclusivas (Wacquant, 2010). La razón que guía y justifica buena parte de las intervenciones sobre la sociedad civil (y ante todo, sobre ese segmento particular que es codificado en los informes técnicos como “pobreza”) implica un mecanismo de mera compensación a los efectos expropiatorios del capital cuando hablamos de políticas de bienestar, que dejan a un lado cualquier política integral o universalista de derechos (Álvarez Leguizamon, 2001). Mientras tanto, el brazo punitivo se enfatiza como respuesta viable a gran parte de los problemas sociales que parecen emerger de esos sectores; por eso es que la mano policial es una de las modalidades principales de intervención que los ciudadanos demandan al Estado y que a su vez ofrecen como respuesta los gobiernos (Latinomarómetro, 2012; Salvia, 2011; CEPAL, 2010; Smulovitz, 2005).

Considerando de este modo el parteaguas histórica del terrorismo de Estado en los '70 y la progresiva integración de la ideología neoliberal en la región, es posible observar que las formas de regulación represiva han adquirido cierto énfasis y prominencia, desplazando el paradigma social de las agendas de gobierno. Las políticas nominadas como “desarrollistas” en la actualidad, se presentan más como un programa de incentivo al capital que como una política integrada de bienestar, a la vez que dan respuesta a sus escenarios conflictivos antes de verse configuradas como parte de una estructura de amparo colectivo.

No debería sorprender que uno de los lugares privilegiados en los que encuentra asidero esta forma de actuación, en donde la lógica penal se confunde con la seguridad y la hipertrofia social se instituye como forma de inclusión, sea en el urbanismo estratégico. A modo de ejemplo, el programa “ciudades más seguras” de ONU-Hábitat identifica una relación estrecha entre procesos de urbanización, pacificación y uso policial, integrados para su plan de acción entre 2008-2013². Una de

² ONU-Habitat expresa que “[e]n la región, el aumento de la criminalidad y la violencia ha respondido a elementos materiales e inmateriales, entre los cuales el principal es, sin duda, la ausencia de soluciones a los problemas de inequidad socioeconómica. La inseguridad urbana también se nutre del deterioro y mal diseño de los espacios públicos. Estrategias de

las principales ayudas que ha extendido hacia la comunidad han sido las denominadas “Unidades de Policías Pacificadoras” que se orientan a la prevención del delito a través de la construcción de relaciones de confianza entre los ciudadanos y los policías. De este modo, “[l]as Campañas Mundiales para la Seguridad en la Tenencia de la Vivienda y la Gobernanza Urbana son uno de los mecanismos concretos para implementar Agenda Hábitat, y asegurar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”³.

En esta convergencia y solapamiento, el aparato represivo se ha transformado para actuar de manera difuminada en lo social (Scribano y Seveso, 2012; Seveso y Lisdero, 2012). Un caso que extiende esta singularidad puede ser observada genéricamente en las modalidades del *workfare* que hemos heredado del modelo norteamericano; y en este marco, como caso paradigmática, quiero referirme el Programa de Seguridad Pública y Protección Civil que ha sido implementado en la ciudad de San Luis. En este punto, deseo mostrar cómo se logra regular a los sectores expulsados desde las instancias de inscripción de las políticas de bienestar.

3. Seguridad Pública y Protección Civil en un caso paradigmático

Según especifica la CEPAL, para el año 2010, 18 países de la región aplicaban esquemas de Transferencia Condicionada⁴, beneficiando aproximadamente al 19% de la población de América Latina y el Caribe. Se cubría de este modo a más de 25 millones de familias (113 millones de personas) pertenecientes a sectores empobrecidos y vulnerables, especialmente mujeres y niños, mediante la asignación del 0,4% del PBI regional. En Argentina esta cobertura alcanzaba para ese mismo año al 8,3% de la población, con una asignación del 0,2% del PBI que cubría al 46,3% del estrato indigente y pobre (755.500 familias o 3.400.000 personas).

El Programa de Seguridad Pública y Protección Civil (PSPPC desde aquí) que es implementado en la provincia de San Luis, puede ser observado a la luz de las aludidas transformaciones y procesos reseñados hasta aquí. El mismo pertenece al Plan rector de Inclusión Social (PIS en adelante) que el gobierno local comenzó a ejecutar en el año 2003 como medida contracíclica a la crisis económico-financiera de 2001, buscando mejorar las “posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión de la cultura del trabajo” (Art. 3, Ley N°5373). Tal como indica el texto de publicación oficial, el énfasis en el proceso de inserción al mercado enfatiza el propósito de optimizar la participación de los sujetos en el “intercambio material y simbólico” (Suárez Godoy, 2004: 28) valiéndose para ello de ciertas variantes existentes en las formas de trabajo; es decir, utilizando aquellas de naturaleza flexible y precaria.

Es en este camino que, siguiendo los lineamientos generales de los diseños de corresponsabilidad, el acceso a la asistencia del Plan de Inclusión requiere una contrapartida desde un régimen de actividad de seis horas diarias, cinco días a la semana, desde donde (se supone) han de derivarse las demás posibilidades de acceso al bienestar. Algunos de los rubros aplicados se han orientado al desarrollo de alfabetización o al aprendizaje de oficios; otros a la integración en

localización, accesibilidad, iluminación y calidad del mobiliario urbano, que respondan a las demandas sociales y garanticen la igualdad, son determinantes para la apropiación y la convivencia social en el espacio urbano y el acceso a otros elementos y servicios” (2012: 76).

³ Ver en la página oficial del organismo: <http://www.onuhabitat.org>

⁴ En términos sintéticos, la aplicación de los programas condicionales se estructura bajo la hipótesis de que, en el corto plazo, las transferencias que son realizadas a las familias y/o sujetos (ya sean monetarias o en especie) alivian la situación de pobreza/indigencia al cubrir el umbral mínimo de necesidades básicas, mientras que, en el mediano plazo, la contrapartida realizada les permite potenciar capacidades para enfrentar no sólo las manifestaciones de su pobreza, sino también las causas que la producen. Este último objetivo requiere la adquisición de capacidades bajo la forma de activos o capitales sociales.

actividades productivas, como la elaboración de ladrillo, construcción y edificación, siembra y cultivo; mientras que en algunos casos se facilitó la inserción en actividades técnicas y profesionales. En este contexto, a partir de la disponibilidad de trabajo existente en el sector desocupado, el subprograma de seguridad ha tenido como fin intensificar las actividades de vigilancia en ciertos circuitos urbanos, en tanto programa preventivo que es complementario a las fuerzas de seguridad tradicional.

De este modo, en su forma, el programa no solo ha procurado responder al escenario de desocupación y pobreza en la provincia, sino igualmente a la problemática de la (in)seguridad. Las cifras de delincuencia en San Luis se han incrementado de manera progresiva durante la última década, siguiendo la tendencia más general en América Latina y Argentina. Entre 2001 y 2008 los hechos delictivos aumentaron en un 32% a nivel provincial (desde una tasa de 210,4 a 310,1 delitos cada 10 mil habitantes) y en un 30% en el área de la ciudad capital (con una tasa de 258,5 a 370,5 cada 10 mil habitantes), con especial énfasis en los hechos denominados “comunes”, como hurtos, robos calificados y lesiones dolosas (DPEyC-San Luis, 2008). En este escenario, el sentimiento de inseguridad se ha hecho presente como el principal problema social que destacan los ciudadanos, seguido por la problemática del trabajo⁵.

La tentativa por evitar que el delito se convierta en una “epidemia de violencia” (según enfatiza el discurso oficial desde un informe citado de la Organización Mundial de la Salud)⁶, ha justificado que las medidas sean crecientemente punitivas y represivas, tanto en términos de política estatal directa como por la estrategia de empoderamiento ciudadano, promoviendo el compromiso y la actividad ampliada bajo criterios de participación y horizontalización. Es en la configuración de esta vía institucional que se hace posible comprender la institucionalidad del PSPPC.

En su origen el programa presentó una estructura organizativa articulada entre protectores, mediadores y coordinadores zonales; un ordenamiento de control jerárquico y vigilancia simultánea en donde los dos primeros roles fueron ocupados por asistidos y los últimos dos por personal contratado del Estado. Conforme al estatuto elaborado, los documentos recabados y las entrevistas que sostuve con los técnicos del programa, puedo afirmar que el espíritu inicial de las tareas fue preventivo, con un diseño basado en la horizontalización de responsabilidades y la inclusión civil/vecinal en los procesos de instrumentación y decisión. En este camino, es que el programa fue destacado en sus orígenes como un sistema moderno en materia de seguridad: el “primer plan a nivel nacional que incorpora a los vecinos, a los ciudadanos, como piezas fundamentales en las acciones para garantizar el orden” (La República, 31.08.2003). La frase estampada en la pechera de los trabajadores, “Te protejo... ¡¡¡Ayúdame!!!”, es un claro mensaje cívico que ratifica la pretensión de enlace entre la política de gobierno y la ciudadanía, desde el modelo del empoderamiento que apunta como en otros casos a una seguridad instrumentada desde las diferentes piezas que componen a la sociedad (Beltrame, 2011; Gabaldon, 2007). De manera sintética lo expresa el propio *blog* virtual del programa: “nuestro deseo es protegerte, ayudarnos ayudarte”.⁷

⁵ Según datos de la consultora Dixit relevados en tres centros poblacionales de San Luis: departamento La Capital, Juana Koslay y ciudad de La Punta (La Gaceta, 17.12.2012).

⁶ “Teniendo en cuenta la planificación de políticas públicas de prevención y represión del delito adoptada por la actual gestión (...) tomamos la decisión de confrontar la estadística delictiva total interanual provincial del mes de junio del corriente año con idéntico período de 2010, a fin de contar con un análisis de impacto directo de las nuevas políticas aplicadas en la materia. El resultado es que se ha logrado una reducción en el total interanual provincial comparado superior al 10 %, destacando que el guarismo de mayor impacto es el de “Robos”, cuya disminución se acerca al 25 %. En lo que respecta a las restantes categorías, consideradas singularmente, apreciamos bajas similares, excepto en el rubro “Lesiones”, que se compone en un alto porcentaje de hechos de violencia intrafamiliar, ámbito en el que la intervención estatal es, por definición, limitada (...) Por último, destacamos que la tasa de homicidios dolosos (violentos) a partir de la cual la Organización Mundial de la Salud considera que se está frente a una “epidemia de violencia” es de 10 personas muertas por cada 100.000 habitantes, mientras que en San Luis la relación es de 1 persona cada 100.000 habitantes” (Ministerio de Seguridad, nota de prensa del 9.08.2011).

⁷ Ver en: <http://seguridadcomunitarianluis.blogspot.com.ar>

En el decreto de regulación correspondiente (N° 473-MLyRI-2003, especialmente los artículos 5, 6, 13 y 17), se especifica que ordenar, pacificar y proteger son los objetivos principales del programa; mientras las modalidades del observar y reportar indican los medios de intervención principales que se adjudican a los agentes. En este camino, viéndose diferenciado de la fuerza policial, el PSPPC ha implicado una modalidad novedosa de actuación que (al menos hipotéticamente) multiplica las instancias de control y vigilancia sobre la sociedad civil, apuntalando de manera contingente al delito mediante la penetración molecular en los barrios. La clave de seguridad se encuentra en la mediación de conflictos, no en la represión y, particularmente, en el logro de la convivencia pacífica, no sólo entre individuos sino también entre sectores sociales. Por eso es que parte de su estrategia se define por la coordinación y cooperación con los vecinos, la protección del barrio y su patrimonio, la detección de situaciones (y personas) sospechosas o potencialmente peligrosas⁸. En otras palabras, el diseño del PSPPC adquiere cabal sentido en el modo previsor y a la vez actuante que busca optimizar los procesos de control y regulación, ocupando un lugar de relevancia en la “fábrica” de la seguridad local.

4. De la lógicas del control y la regulación múltiple

Más allá de los procesos de transformación que es posible identificar en la política, así como de las numerosas fallas respecto a su implementación, el PSPPC fue presentado desde sus inicios y se sostiene hasta la actualidad como una estrategia significativa para combatir la inseguridad. La mixtura entre política compensatoria y de seguridad que presenta resulta en este sentido singular; de hecho, es hasta cierto punto contradictoria, sobre todo si se considera la pretensión de controlar el delito a través de sectores que en principio pueden ser caracterizados como en situación de expulsión. Sin embargo, esto adquiere sentido en la trama entre dinámica de acumulación y expulsión, contención social y trabajo asistencial.

Al mismo tiempo que las actividades expropiatorias y depredatorias del capitalismo se profundizan en la actualidad, los estados de conflictividad vinculados a la pobreza se ven contenidos mediante políticas estatales de diversa índole. En el caso del plan rector que engloba al PSPPC, la naturaleza compensatoria demanda actos de responsabilización por parte de los sujetos dispuestos a incorporarse a actividades de trabajo informal y precario que posibiliten su inclusión social futura. En este nodo, la aquiescencia de la política de seguridad supone, en un sentido general, una lucha represiva que se libra contra aquellos sectores y/o sujetos que quedan “por fuera” de las contenciones mínimas que ofrece la asistencia y, por lo tanto, quebrantan este “pacto social” entre propiedad privada y Estado.

En lo que podría ser entendido como una vuelta de tuerca a esta misma ingeniería social, el PSPPC lleva a que los sectores expulsados “contenidos”, que “trabajan” en la política de transferencia condicionada, vigilen a aquellos que “no lo hacen”; es decir, a los sectores expulsados que asumen un perfil contencioso para el orden reglado de la ciudad. La pintura que dibuja la estructura de la política resulta entonces singular: pobres (en proceso de inclusión) vigilan a pobres (potencialmente conflictivos) en favor de los sectores que en su condición de clase (media) merecen ser protegidos; todos ellos territorializados en la proximidad de fronteras que precisan ser custodiadas de cuerpos peligrosos y resguardadas de los problemas de la inseguridad. Dentro de este complejo cuadro, es que la trama compensatoria/represiva co-produce y re-produce instancias de vigilancia comunitaria activando múltiples ojos y cuerpos desde la singularísima política del PSPPC, precisamente en lugares cercanos a los territorios que son foco de conflictividad social.

⁸ Así lo manifestaba un funcionario local en sus orígenes: “[s]e pone el acento en la convivencia civil (...) no se menosprecia el rol de las fuerzas de seguridad, por el contrario el programa actuará como complementario y habrá una interacción permanente” (palabras del Ministro de la Legalidad; La República, 31.08.2003).

De este modo, no es casual que las coordenadas en donde se sitúan las áreas protegidas asuman un emplazamiento en los márgenes de la ciudad de San Luis, que son poblados por los sectores populares; es decir, por aquella capas desde las que provienen tanto los agentes del PSPPC como los individuos problemáticos⁹. Del mismo modo, no es menor que los protectores hayan sido instruidos en la detección de amenazas, mediante la interpretación de señales urbanas (pintadas sobre muros, casas marcadas, prendas que indican ventas ilegales), así como en indicios corporales y rasgos fisonómicos que portan los sujetos peligrosos (tatuajes, caras, formas de vestir). Esta situación declara una tensión interclase que se ve inducida por las relaciones que instituye la injerencia de la política estatal. Sujetos expulsados como protectores vigilan a sujetos expulsados potencialmente peligrosos. Así, caracterizado como un fragmento de los mecanismos orientados a la gestión de conflictos, el programa no se opone, sino que de hecho se solapa a los mecanismos de custodia y represión tradicional, tanto como a las políticas de horizontalización y democratización de la seguridad que vienen siendo aplicadas en la provincia.

En este camino, uno de los principales efectos que genera la política del PSPPC, pero que del mismo modo puede ser pensada en su desplazamiento a otras modalidades asistenciales, es la elaboración de seguridades sistémicas. A través de ellas se concretan los siguientes procesos: la contención de los expulsados mediante la satisfacción de necesidades (mínimas y vitales en algunos casos, o máximas y potenciales en otros); el freno contra el desborde de demandas y protestas individuales o colectivas; y la garantía del uso auxiliar de la fuerza y la represión como medidas resolutorias de conflictos. En estos sentidos es que se logra la reproducción de un complejo de protecciones que los actos de expropiación capitalista necesitan para continuar su camino, como esclusa que contiene aquello que debe ser expulsado y a la vez resguarda aquello que necesita ser preservado. Y en el caso particular que he intentado bosquejar, esto se evidencia de manera superpuesta con la lógica de la represión, enfatizando por lo tanto un tipo de incidencia que es reticular y desapercibida.

5. Conclusiones

Como telón de fondo interpretativo a la relación contextual que ha sido presentada en este trabajo, se encuentra un punto de comparación histórico en el modelo desarrollista, que desde su propia tonalidad “al Sur” procuró homologar desde América Latina (y no sin significativas diferencias para cada país) la política benefactora del *New Deal* norteamericano y el *Welfare* europeo. En dicho contexto, gracias al equilibrio transitorio que se había logrado entre capital y trabajo, economía y sociedad, la dinámica delictiva no representaba una amenaza al orden y podía ser contenida. La dosificación de la violencia y la administración correccionalista del delito, se subordinaban a la política de expansión de los derechos sociales, sostenida gracias al crecimiento económico, la integración de la fuerza de trabajo al pleno empleo, la expansión de los servicios sociales y la presencia de niveles de pobreza moderados.

En comparación con este marco, las relaciones de fuerza actualmente existentes entre mercado, sociedad civil y Estado, tiñen un color diametralmente distanciado en la política respecto a las clases “bajas” de la sociedad. El solapamiento entre el brazo punitivo y el brazo social del Estado como vía de pacificación es un claro ejemplo de esto, puesto que su propósito no se encuentra tanto en garantizar la integración social de esas clases sino mas bien en asegurar la integridad sistémica. En el caso puntual del PSPPC, he intentado mostrar de manera paradigmática (y por lo tanto, en tanto caso extremo) cómo

⁹ Entre ellos, hacia el sur, se caracterizan los barrios: El Hornero, Lince, San Luis XV, San Luis XXIII, Lucas Rodríguez, 544 Viviendas, Félix Bogado, Manuel Lezcano, Estrella del Sur, Pucará e inmediaciones; y hacia el oeste: CGT, Rawson, La Merced, San Martín, 1º de Mayo, 9 de Julio y Libertad (La República, 9.11.2012, 25.11.2010 y 30.11.2010).

una política social actúa de forma colaborativa, subsidiaria y permanente con los “cuerpo armados” del Estado.

Así, la línea que separa la posibilidad real del límite para la construcción de una sociedad capitalista asegurada, está marcada por la producción de regulaciones y gestiones “adecuadas” a las situaciones de conflictividad emergentes. Es por esta razón que el complejo entramado de represión y prevención que es ejecutado desde el Estado hoy, como práctica de vigilancia y protección frente a los actores y/o sectores que ponen en riesgo la integridad del sistema, merece ser estudiado en su efectividad de acción conjunta con el brazo asistencial compensatorio, como parte de una misma estrategia de control y regulación desarrollada contra expulsados. De este modo, es importante avanzar hacia la comprensión de estos ejercicios de actuación, dado su involucramiento mutuo, y puesto que las modalidades de composición social parecen subsumirse cada vez a las formas de lo punitivo y lo policial.

Bibliografía citada

- Álvarez Leguizamón, S. (2001); *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe*. Bs As: CLACSO.
- BELTRAME, F. (2011); “Seguridad ciudadana y nuevas Estrategias del control del delito en Argentina”, en *Uriva N9*, Flacso.
- CEPAL (2011); *Programas de Transferencia Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- (2010); *Panorama Social de América Latina*. CEPAL-Naciones Unidas: Santiago (Chile).
- CIPC (2010); *Informe Internacional. Prevención de la criminalidad y seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas*. Autor: Québec (Canadá).
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2008). *Anuario 2008*. Gobierno de la Provincia de San Luis: San Luis.
- GARLAND, D. (2005); *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad Contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- GABALDNON, L. G. (2007); “Territorialidad, legitimidad y empoderamiento en la seguridad ciudadana y el control del delito en América Latina”, en *Espacio Abierto: Cuaderno Venezolano de Sociología*, Vol. 16 N1.
- ONU-HABITAT (2012); *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Rumbo a una nueva transición urbana*. Programa de Naciones Unidas: Kenia.
- RICO, J. M. R. y L. CHINCHILLA (2002); *Seguridad ciudadana en América Latina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- SALVIA, A. (2011); *Estado de situación del desarrollo humano y social. Barreras estructurales y dualidades de la sociedad Argentina en el primer año del Bicentenario*. Educa: Buenos Aires.
- SAIN, M. (2010); *La reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo*. Buenos Aires: Prometeo.
- SCRIBANO, A. y E. SEVESO. (2012); *La cabeza contra el muro. Geopolítica de la seguridad y prácticas policiales*”. En *Revista de Ciencias Sociales*, Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales, Vol. 25, N30.
- SEVESO, E. (2013); *Sensibilidad y pobreza. Los protectores del Programa de Seguridad Comunitaria ante los vecinos de la ciudad de San Luis (2004-2010)*. Tesis final del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina/Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Inédito.
- SEVESO, E. y P. LISDERO, (2012); “Estrategias de “policación de la sociedad” y prácticas de “securitización ciudadana”. Una mirada a la metamorfosis de los mecanismos represivos en contextos neo-coloniales”, en autoría con Pedro Lisdero. (Mimeo)

SMULOVITZ, C. (2005); “La inseguridad y el miedo de la ciudadanía: Respuestas públicas y privadas en la Argentina”, en H. Frühling y J. S. Tulchin Crimen y violencia en América Latina. Seguridad ciudadana, democracia y Estado. FCE: Colombia.

WACQUANT, L. (2007); Castigar a los pobres. Gedisa: Buenos Aires.

ZIBECHI, R. (2010); Política y miseria. La relación entre el modelo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas. Lavaca: Buenos Aires.

Otras fuentes consultadas

Departamento de Estadísticas y Censos-San Luis (DPEyC-San Luis). En: <http://www.estadistica.sanluis.gov.ar/>

Diario La Gaceta Digital. En: <http://lagaceta-digital.com.ar>

Diario La República. En: <http://www.eldiariodelarepublica.com/>

Gobierno de la Provincia de San Luis. En: www.sanluis.gov.ar/

Leyes y decretos provinciales. En: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar>

Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Luis. En: www.seguridad.sanluis.gov.ar

Organización de Naciones Unidas. En: <http://www.onuhabitat.org>